

LA INDUMENTARIA A TRAVÉS DEL TIEMPO. CUESTIONES LÉXICAS¹

M^a ISABEL MONTOYA RAMÍREZ²
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resumen: Las diferencias y los cambios en la indumentaria nacen al mismo tiempo que la organización de los primeros grupos humanos, ya que esas variaciones se establecen sobre dos ejes: el sexo y los estratos sociales. Así lo recogen las normas jurídicas y morales en la Edad Media española, aunque esas regulaciones no han podido impedir que el vestido cambie, porque cambia la sociedad en cada época histórica, ni, como consecuencia de ello, que aparezcan nuevas palabras y la lengua las acepte sin oponer resistencia.

Palabras claves: Historia del léxico, Lexicografía, Mujer,

Abstract: The differences and the changes in the clothing emerge at the same time than the organization of the first human groups, since those variations were established on two main lines: the sex and the social classes. So the legal and the moral laws in the Spanish Middle Age that collect, although those controls couldn't to impede the clothes change, because the society changes on every historic age, not even if appear, like is consequence, new words and the language approves them without to put up.

Key words: Lexical History, Lexicographie, Woman.

1 Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Excelencia *La vida cotidiana andaluza a través de los documentos historicolingüísticos y dialectales (Hum1240- 05)*, financiado por la Junta de Andalucía.

2 Dpto. de Lengua Española. Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cartuja. 18071 Granada. imontoya@ugr.es

INTRODUCCIÓN

El deseo de diferenciación de los seres humanos por medio de la apariencia externa se remonta a los orígenes mismos de la organización de los primeros grupos sociales (Montoya, 2002); es en su seno donde se dan las primeras variaciones en los atavíos personales, ya «para asegurar los vínculos de la consanguinidad y de la amistad», como tributo de obediencia a la ancianidad y a lo sobrenatural, en el caso de los «patriarcas y sacerdotes que tuvieron que mostrarse delante de sus duares con signos exteriores para imprimir un carácter indeleble en sus personas y oficios» (Sotto: iv), o bien, como ocurriría más tarde con la aparición de la guerra, cuando «el orden jerárquico y potestativo de los caudillos principales y subalternos y la diferencia de todos para no confundirse, se comprendió por medio de divisas externas en sus armas y vestidos», de donde «brotó la pasión de la gloria con la ambición, su inseparable compañera», dividiendo la tierra en naciones y originando el nacimiento de la realeza, cuyos miembros fueron elegidos entre los más valerosos y más inteligentes de cada territorio. Así, desde entonces se hizo necesario que el soberano mostrara signos que, «enalteciendo su autoridad, le dieran á conocer á la simple vista», como se pone de manifiesto en la Ley V de la *Partida Segunda* de Alfonso X:

Commo el Rey se deve vestir muy apuesta mente

Vestiduras fazen mucho conosçer a los omnes por nobles o por viles, e los sabios antygos estableçieron que los reyes vestiesen panno de seda con oro e con piedras preçiosas, porque los omnes los pudiesen conosçer luego que los viesen a menos de preguntar por ellos [...] E otro omne ninguno non deve provar de los fazer nin de los traer, e el que lo fiziese en manera de igualarse al Rey e tomarle su lugar, deve perder el cuerpo e lo que oviere, commo aquel que se atreve a tomar onrra e lugar de su sennor, non aviendo derecho de lo fazer [...].

Igualmente todos los magnates de la monarquía fueron adquiriendo idéntico derecho según su representación social, como se explicita en el mismo texto legislativo, donde se dan las pautas que deben observar los caballeros para demostrar dicha condición por medio de su vestimenta:

[...] pannos de colores estableçieron los antygos que troxiesen vestidos los cavalleros noveles mientra que fuesen mançebos, asy commo bermejios o jaldes, o verdes o cardenos porque les diesen alegría: mas prietos, o pardos o de otra color fea que les fezieste entristeçer non lo

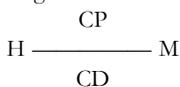
tovieron por bien que los vestiesen: e esto fezieron porque las vestiduras fuesen mas apuestas, e ellos fuesen alegres e les cresçiesen los coraçones para seer mas esforçados. E commo quier que las vestiduras fuesen de tajos de muchas maneras segunt eran departidas las costumbres e los usos de las tierras; pero el manto acostumbravan a traer todos desta guysa, que lo feziesen grande e luengo que les cobriese fasta los pies, e sobrava tanto panno de la una parte e de la otra sobrel onbro diestro porque podrien y fazer un nudo [...]

Todo lo anterior, aunque de forma sintética, no es más que un intento de explicación de los orígenes de uno de los elementos fundamentales de la vida cotidiana: la vestimenta, pero también de su evolución, pues a lo largo de la historia se manifiestan de forma sistemática los dos ejes sobre los que se estructuran dichos cambios; por un lado la estratificación estamental de la sociedad y, por otro, la diferenciación de los sexos mediante la indumentaria femenina y la indumentaria masculina³ (Montoya, 2002: 368).

1. NORMAS JURÍDICAS Y MORALES SOBRE LA INDUMENTARIA

Ciertamente esas oposiciones aparecen establecidas y reguladas de forma clara en las leyes suntuarias generales o específicas, pero de carácter restrictivo, que se promulgaron durante siglos hasta finales del XVIII y principios del XIX, aunque, a decir verdad, no siempre afectaron por igual a ambos sexos ni a todos los estamentos. Un ejemplo es la aprobación del rey don Pedro I para que «las barraganas de los clérigos, tanto públicas como privadas, vistiesen de paño viado de Ipre, tiritaña ó valenciana viada, y en su defecto pellicos de picote ó

3 En *Moda y Sociedad* señalé que «una vez que el vestido fue aceptado por el conjunto de los individuos de cada comunidad, las diferencias en el mismo no tardaron en aparecer; diferencias que, articuladas sobre dos ejes fundamentales, el sexual y el estrático, se han mantenido a lo largo de los siglos, e incluso hoy tienen plena vigencia.



Las diferencias en función del género son el resultado de las diferencias anatómicas - masculinas / femeninas- propias de cada uno de los sexos, a las que deben añadirse otras cuestiones; unas de índole social, como es el caso del papel desempeñado por la mujer en la sociedad y otras de tipo psicológico, de entre las cuales destaca el erotismo».

lienzo, usando sobre la toca velo ú otra cobertura en la cabeza, un pedazo de lienzo colorado de tres dedos de ancho, de forma que fuesen conocidas por esta señal entre las demás mugeres» (Sotto:167), o «que las hidalgas ó mugeres de los caballeros y escuderos pudieran vestir seda con aforros de cendales, acenefas de oro y plata y falda pequeña en el pellote», mientras que a «las mugeres del comun del pueblo que fueren casadas con hidalgos ó que mantuviesen caballos y armas, se les prohíbe los vestidos de sirgo, zenintanos y tapete [...]» (Sotto:167).

De forma paralela a la publicación de las normas jurídicas, entre el clero se extiende y aumenta la convicción de que el cambio constante en la indumentaria, especialmente en la femenina, es un hecho banal, frívolo e innecesario, atribuible a la «vanidad» y «envidia» (¿innata?) de las mujeres, que tiene como finalidad la ostentación pública de los haberes, tanto patrimoniales como matrimoniales. Ciertamente, estos argumentos corresponden a un texto del siglo XV, concretamente a la obra del Arcipreste de Talavera, como veremos a continuación:

[...] Envidia, por aver e alcançar cómo avrá jaeses e ropas, joyas para las cañas jugar e por andar galán e arreando [...].

[...] E byen dize verdad; que la muger del menestral, sy vee la muger del cavallero de nuevas guisas arreada, aunque non tenga qué comer, cayendo o levantando, ella a asý de fazer o morir.

Non son synon como monicas: quanto veen, tanto quieren faser. «¿Viste Fulana cómo yva el domingo?» [...] Quántas ropas visten las otras, de qué paño, qué color, qué arreos, qué cosas traen consygo: yo te dygo, que tanto paran mientes en estas cosas que no se les olvidan después. «Fulana levava esto; Çutana vestía esto».

Esas mismas ideas las expresa dos siglos más tarde el Padre Benito Remigio Noydens (1673) en el artículo *Traje* de su edición del *Tesoro* de Covarrubias:

En las historias se lee que viniendo los romanos a España, y aviendo hecho municipios a la villa de Moviedro, quatro leguas de Valencia, examinavan a los extranjeros si querían avecindarse, y, recelando daño especialmente liviandad, por los trages nuevos, poco honestos, y otras inútiles curiosidades, los echavan fuera, temiendo no estragassen la república cuyos daños sin enmienda reconoce España quando con inconstancia en los trages es toda varie-

dad superflua, loca desatenta y costosa vanidad. Pues, quando esto escrivo, andan los bobilios, un género de randas que inventaron los mercaderes para tener qué vender y mudar el traje de las donzellas, que se dexan fácilmente llevar de la novedad. También los perendengues, un género de listones ensartados en los vestidos de unos franceses que de París⁴ vinieron a esta corte [...].

2. CAMBIOS HISTÓRICOS, INNOVACIONES LÉXICAS

2.1. Que el cambio en la vestimenta es la característica más destacada de lo que conocemos por Moda, es una evidencia, como también lo es que toda innovación en la *ropa* ('*vestido* que traemos a cuestras'; 'la *vestidura* que traemos sobre la que está ceñida y justa al cuerpo', según Covarrubias) sea una consecuencia lógica de los distintos cambios sociales que se producen en un momento histórico y que, en mayor o menor medida, afecta a la lengua mediante la aportación de nuevas formas léxicas o significativas. Tomemos como ejemplo la información que sobre los términos señalados nos ofrecen las ediciones décimocuarta (1914), décimoquinta (1925), décimonovena (1970), vigésima primera (1992) y vigésima segunda (2001) del *Diccionario de la Lengua Española* y contrastémola con la que nos ofrece el *Tesoro de la lengua Castellana* al respecto.

Según éste, sólo *Vestidura* o *vestido* (*Latín vestis, i, a velando, quod corpus velet, seu a vellere, quod est universae ovis lana*) son sinónimos de *ropa*, lo que muestra que no pudo incluir *atuendo* (1^adoc. 1601), *indumentaria* (1^adoc. 1884) ni *vestimenta* (1^adoc.Nebrija) porque la entrada de esos términos es coetánea o posterior a la redacción del *Tesoro*, como se pone de manifiesto en el *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Sin embargo, en las ediciones citadas del diccionario académico encontramos dichos términos, pero con coincidencias y variaciones en los significados, como veremos a continuación:

Ropa.- La última edición del DRAE muestra una clara diferencia respecto de los significados propuestos por las anteriores ediciones: 'Prenda de vestir'. / /-blanca. Conjunto de prendas de tela de hilo, algodón u otras materias, usualmente sin teñir, que se emplean debajo del vestido exterior, y, por extensión, las

4 Como bien dice Martín de Riquer en la presentación de la edición del *Tesoro* de Covarrubias (pág. IX), éste «no se horroriza por la incorporación de extranjerismos en nuestra lengua, como harán los gramáticos preceptistas del siglo XVIII».

de cama y mesa', en lugar de 'Todo género de tela que, con variedad de cortes y hechuras, sirve para el uso o adorno de las personas o las cosas'//2. 'Cualquier prenda de tela que sirve para vestir'.

Atuendo.- 'Aparato, ostentación' en las cinco ediciones; en las tres últimas se incluye como segunda acepción 'Atavío, vestido'.

Indumentaria.- 'Estudio de los trajes antiguos' en las de 1914 y 1925, y ésta última ya introduce 'vestido'; en las tres restantes aparece como acepción principal del sustantivo 'Estudio histórico del traje', aunque incluyen un significado secundario: 'Vestimenta de una persona para adorno o abrigo de su cuerpo'.

Vestido.- Las tres primeras ediciones presentan las mismas acepciones: 'Cubierta que se pone en el cuerpo `por honestidad y decencia o para abrigo o adorno'//2. 'Conjunto de las principales piezas que sirven para este uso, a distinción de los cabos'. Sin embargo, las vigésima primera y segunda introducen una variación considerable: 'Prenda o conjunto de prendas exteriores con que se cubre el cuerpo' //2. 'Traje enterizo de mujer'.

Vestidura.- El primer significado 'Vestido' es común a todas las ediciones, aunque las dos últimas lo completan con 'prenda que cubre el cuerpo'; todas coinciden también en que es el 'Vestido que, sobrepuesto al ordinario, usan los sacerdotes para el culto divino'.

Vestimenta.- Todas las ediciones presentan este término como sinónimo de *vestido*.

A estos términos añadiremos el de *traje* porque consideramos que forma parte del mismo conjunto significativo:

Traje.- 'Vestido peculiar de una clase de personas o de los naturales de un país' aparece como primera acepción en las ediciones de 1914, 1925, 1970 y 1992, y ha sido desplazada por 'Vestido completo de una persona' a segundo lugar en la de 2001. Otro significado nuevo es el que se incluye en esta última edición //3. 'Conjunto de chaqueta, pantalón y, a veces, chaleco, hechos de la misma tela'.

De lo dicho hasta ahora se deduce:

- a) Con carácter general y en distinta medida, atuendo, indumentaria, vestidura y vestimenta pueden considerarse sinónimos de vestido. No

obstante, aunque todos comportan el rasgo de *cubierta de cualquier género o material que se pone externamente sobre el cuerpo*, lo cierto es que no siempre pueden usarse en las mismas construcciones y frases.

- b) La aparición y uso de cada uno de esos términos corresponde a una fecha distinta y a necesidades diferentes, como lo demuestra su distinta composición sufijal: -aria, -dura, -menta.
- c) Es en *traje* donde puede aplicarse de forma clara el concepto de Moda, concretamente en la última acepción, al tratarse de un conjunto de prendas de vestir masculinas actuales. Por el contrario, si se trata de un *traje de mujer*, se utiliza la lexía *traje de chaqueta*, en clara oposición a *vestido* como ‘traje enterizo de mujer’.

2.2. Otra consideración que hemos de hacer respecto del léxico de la indumentaria es que, en gran medida, las nuevas creaciones se dan en otras lenguas, y la lengua receptora las acepta directamente sin prejuicio ni extrañeza ante la imposibilidad de disponer de unos términos propios que puedan designar inmediatamente la realidad que los extranjerismos representan; la nómina correspondiente a los tejidos (Martínez, 1989), confección (Montoya, 2001), hechuras y prendas a lo largo de la historia así lo confirman, y más concretamente se comprueba en el *Corbacho*.

Para esta cuestión revisamos la invectiva que contra las mujeres escribió el Arcipreste de Talavera, ya que el texto aporta una valiosa información sobre los trajes, adornos y afeites:

Cor.130. «Non le es ninguno bueno nin buena en plaça nin yglesia, diziendo:»Yuy, y cómo yva Fulana el domingo de Pasqua arreada! Buenos *paños de escarlata* con *forraduras de martas*; *saya de florentín* con *cortapisa de veros*, trepada de un palmo; *faldas* de diez palmos rastrando, *fórradas de camocán*; un pordemás forrado de *martas zebellinas* con el *collar* lançado fasta medias espaldas; *las mangas de brocado*; los *paternostres de oro* de doze en la honza; *almanaca de aljófar* -¡de cuento eran los granos!- ; *arraçadas de oro* que pueblan todo el cuello [...]

Cor.131. «[...] llorará. E lo que toman e furtan asý lo esconden por arcas e por *cofres* e por *trapos* atados que parecen revendederas o merceras; e quando comyençan las arcas a desbolver, aquí tyenen *aljófar*, allá tyenen *sortijas*, aquí las *arracadas*, allá tyenen *porseras*, muchas *ynplas* *trepadas de seda*: e *todoseda*, *bolantes*, tres o quatro *lençarejas*, *canbrays* muy muchos devisados, *tocas catalanas*, *trunfas con argentería*, *polseras brosladas*, *crespinas*, *partidores*, *alfardas*, *alvanegas*, *cordones*,

trascotes; *almanacas de aljófar* e de cuentas negras, otras de las azules de diez mill en almanaca, de diversas labores; las *gorgueras de seda de ynpla e de lienço delgado brosladas*, randadas, *mangas de alcandoras de ynpla de axuar*, camisas brosladas -¡esto ya non ha par!-, *mangas con puñetes frunzidas* e por frunzir; otras también brosladas e por broslar; *pañezuelos de manos* a dozenas; e más *bolsas e cintas de oro e plata* muy ricamente obradas, *alfileles*, *espejo*, *alcofolera*, *peyne*, *esponja* con la goma para asentar cabello *partidor de marfil*, *tenazuelas de plata* para algund pelillo quitar sy se demostrare, *espejo de alfinde* para apurar el rostro, la saliva ayuna con el *pañe* para lepar.

En efecto, son abundantes los préstamos léxicos que de esas materias aparecen incorporados en el castellano medieval, aunque en esta ocasión destacamos los considerados más relevantes.

a) Nombres de *tejidos*.

Camocan.- Es una ‘tela usada en Oriente’, que puede proceder del persa o del árabe (DCECH sv).

Canbrays.- Para Covarrubias se trata de ‘cierta tela aun mas delgada que la fina olanda; tomó el nombre de la tierra de Canbrai [Bélgica], donde se labra...’

Escarlata.- El *Tesoro* considera que ‘es la color subida y fina del carmesí o grana fina; y desta seda o paño se vestían los grandes príncipes y oy día es la color del ábito de los cardenales, y de algunas potestades seglares, en quanto a la color, difiriendo en el ábito y traje...’. Su etimología es muy discutida, aunque todo hace pensar que procede del latín medieval SCARLATUM, y éste del persa o hispano árabe ISKIRLATA (Martínez, :76-85)

Florentín.- Se trata de ‘cierta tela de seda, que se empezó a fabricar en Florencia’, de donde recibe el nombre (Martínez, :302)

b) Nombre de *piel*.

Martas zebellinas.- ‘Son unos animales, algo semejantes a los gatos y mucho mas a las fuinas. Crianse en las regiones septentrionales, y los germanos las llaman *martres çabethles*. Son las más finas y preciosas de todas sus pieles, y las que negrean lo son por estremo. En España se crian en algunas tierras frías, y especialmente en la de Galicia ...’ (*Tesoro* sv)

c) Prenda de vestir femenina.

Faldas.- Originalmente ‘pliegue de la tela’. El DCECH sv da como procedencia el fránico, aunque Lapesa lo considera del germánico *halda*.

d) Nombres de *tocados*.

Tocas catalanas.- Como su nombre indica era una ‘prenda de tela y modelo propio de ese lugar con que se cubrían la cabeza las mujeres’

Trunfas con argentería.- El DCECH considera el nombre de este tocado un hapax, posiblemente de *tufio*.

Seda de ynpla.- Era un ‘velo o toca de mujer’, cuyo origen parece estar en el francés *guimble*, **glimpa* (DCECH).

Alfardas.- Según Corominas y Pascual, se decía del ‘pañó que cubría el pecho de las mujeres. Su origen es el árabe *baníqa*.

Alvanega.- Para Covarrubias, es ‘cierta red en forma redonda, que las mugeres usan traer en la cabeça con que se recogen el cabello...’

e) Nombres de *joyas*

Almanaca de aljófar.- Se trata en este caso de un ‘collar (ár. *mihnaqa*) de perlas pequeñas (ár. *gauhar*) que llevaban las mujeres’. Curiosamente, la primera documentación la recogen Corominas y Pascual en el *Corbacho*.

Arracadas.- Para Covarrubias son los ‘pinjantes de las orejas’. Procede del árabe **qarrat*, según el *Diccionario Etimológico*.

Incluimos también *alcofolera* ‘recipiente que contenía el ‘polvo finísimo de antimonio empleado por las mujeres para ennegrecerse los ojos (*del hisp. ár. bubúl*).

En definitiva, no cabe la menor duda de la importancia que tienen los préstamos en la historia del léxico español, en especial los referentes a los distintos aspectos que corresponden a la Moda, pues alcanzan, como hemos podido comprobar, no sólo a lo que afecta al vestido, sino también a todo lo que conlleva su diseño, industria y confección.

En cuanto al *Corbacho*, no es extraño el empeño que pone el Arcipreste en destacar de forma exagerada la riqueza del vestuario femenino frente a la escasez del masculino, puesto que en general este libro ha sido considerado de gran contenido misógino. El fragmento siguiente así lo justifica:

[...] Pero sy el cuytado de marido, padre, o amigo, non lo puede ganar, o su oficio non se corre, e para mantener a ella ha menester algunos dyneros, e enpeña sus *balandranes*, su *espada*, sus *armas*, el *jubón*, las *botas*, fasta las *mesquinyas* [...] non ay maldiciones, lágrimas, nin gemidos.

Enpero, lo suyo e de su axuar e dote sea byen guardado e non se lleguen a ello. lo del cuytado vaya o venga; que filando ella lo reparará con *la rueca e el torno*.

No obstante, es cierto que siempre ha habido grandes diferencias entre la indumentaria de la mujer y la masculina, aunque en la actualidad las «Pasarelas de Moda» se esfuerzan en presentar las mismas «tendencias» e innovaciones en la ropa de ambos sexos, lo que nos lleva a la conclusión de que todos los cambios sociales tienen como consecuencia una serie de cambios en la vestimenta.

3. BIBLIOGRAFÍA

- COROMINAS, Joan y PASCUAL, José A. (1984-1991): *Diccionario Crítico Etimológico castellano e hispánico*. Madrid, Gredos.
- COVARRUBIAS, Sebastián de (1987): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Edición de Martín de Riquer de la Real Academia Española. Barcelona, Editorial Alta Fulla.
- MARTÍNEZ DE TOLEDO, ALFONSO (1985): *Arzobispo de Talavera o Corbacho*. Edición, introducción y notas de J. González Muela. Madrid, Clásicos Castalia.
- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a del Carmen (1989): *Los nombres de los tejidos en castellano medieval*. Granada, Universidad de Granada.
- MONTOYA RAMÍREZ, M^a Isabel (2001): «El lenguaje de especialidad de la Moda» en, María Bargalló et alii (eds.), *Las lenguas de especialidad y su didáctica. Actas del Simposio Hispano-Austriaco*. Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, 247-252.
- MONTOYA RAMÍREZ, M^a Isabel (2002): «Moda y Sociedad» en M^a Isabel Montoya Ramírez (ed.), *Moda y Sociedad. La indumentaria: Estética y Poder*. Granada, Editorial de la Universidad de Granada, 367-380.
- SOTTO AB-ACH, Serafín María de [1846]: *Discurso Histórico sobre El traje de los españoles, desde los tiempos mas remotos hasta el reinado de los Reyes Católicos, por el Académico de número el Excmo. Sr. D. ————— Conde de Clonard*. [Real Academia de la Historia]